



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 21 de noviembre de 2025, por la que se adjudica a la empresa R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. el contrato de «Suministro y puesta en marcha de equipamiento de red local e inalámbrico WIFI para el Palacio y el edificio administrativo de la Junta General del Principado de Asturias» (2025/355/B5103)

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 9 de septiembre de 2025, se inicia del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro y puesta en marcha de equipamiento de red local e inalámbrico WIFI para el Palacio y el edificio administrativo de la Junta General del Principado de Asturias”.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 6 de octubre de 2025, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT), el expediente para la contratación y se autorizó un gasto por importe de 105.828,52 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación. El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Anualidad	Base	IVA	Total
2025	87.461,59 €	18.366,93 €	105.828,52 €

3. Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 23 de octubre de 2025 la mesa de contratación, designada por Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, procedió a la apertura del archivo electrónico nº 1, habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

- R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., con CIF A15474281.
- CIBERNOS SISTEMAS S.L., con CIF B03243110.

Tras la subsanación de la representación de R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., la mesa se reúne el 24 de octubre de 2025, declara expresamente admitidas las ofertas y remite las propuestas técnicas de los licitadores al Servicio de Informática y Organización Digital de la Junta General para que proceda a su valoración en un plazo no superior a siete días.

4. La mesa de contratación, reunida el 3 de noviembre de 2025, asume el informe elaborado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras y, conforme al mismo, acuerda asignar a la propuesta técnica de R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. un total de 7,5 puntos. En cuanto a CIBERNOS SISTEMAS S.L. la mesa, a la vista del informe sobre su



Junta General del Principado de Asturias

propuesta técnica y conforme a las cláusulas 13.1 y 14 del PCAP, acuerda la exclusión del licitador del procedimiento.

A continuación, la mesa procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 de R CABLE Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U., que contiene su oferta económica:

EMPRESA	Base	IVA	Total
R CABLE Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	69.940,00 €	14.687,40 €	86.627,40 €

La mesa de contratación comprueba que la oferta no es anormalmente baja. Los puntos asignados automáticamente, por la aplicación de la fórmula prevista en el PCAP, a la oferta económica son:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
R CABLE Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	85

La totalidad de puntos obtenidos por el único licitador es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
R CABLE Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	7,5	85	92,5

En consecuencia, la mesa propone la adjudicación del contrato a favor de la única licitadora en el procedimiento, R CABLE Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U., por un importe total, IVA incluido, de 86.627,40 €.

5. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 4 de noviembre de 2025, se excluye la oferta presentada por CIBERNOS SISTEMAS S.L. del procedimiento de licitación.

6. Requerida la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 16 del PCAP, la licitadora la presenta el 12 de noviembre de 2025 a través del portal de licitación electrónica. Entre esa documentación se encuentra la constitución de garantía definitiva mediante aval otorgado por la entidad CaixaBank S.A. por importe de 3.497 €, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2727837-37 y depositado en la Junta General en la misma fecha.

7. El plazo de ejecución previsto en la cláusula 9 del PCAP es de tres meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Puesto que la ejecución del mismo no podrá finalizar dentro del año 2025, el gasto asociado al contrato, comprometido para esta anualidad,



Junta General del Principado de Asturias

debe trasladarse al ejercicio 2026, procediendo para ello al reajuste de las anualidades del contrato.

8. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

9. Con fecha 21 de noviembre de 2025 el Interventor informa favorablemente.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Proceder al reajuste de anualidades previstas en el contrato para el “Suministro y puesta en marcha de equipamiento de red local e inalámbrico WIFI para el Palacio y el edificio administrativo de la Junta General del Principado de Asturias” en la aplicación presupuestaria 627000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General, trasladando el crédito comprometido en la anualidad 2025 a la anualidad 2026, del siguiente modo:

Ejercicio	Importe autorizado	Variación	Importe propuesto
2025	105.828,52 €	- 105.828,52 €	0 €
2026	0 €	+ 105.828,52 €	105.828,52 €

Segundo.- Adjudicar a la empresa R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., con C.I.F. A15474281, el contrato del “Suministro y puesta en marcha de equipamiento de red local e inalámbrico WIFI para el Palacio y el edificio administrativo de la Junta General del Principado de Asturias”, por el precio de 86.627,40 €, con el siguiente desglose:

Base	IVA	Total
69.940,00 €	14.687,40 €	86.627,40 €

El suministro deberá realizarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 3 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Tercero.- Disponer a favor de R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., con C.I.F. A15474281, un gasto por importe 86.627,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General para 2026.

Cuarto.- Notificar la adjudicación a los licitadores.





Junta General
del Principado de Asturias

Quinto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Sexto.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 21 de noviembre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

